Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador KARAI PO S.A. C.U.I.T. 30-70908012-8 con domicilio en calle AV. ARTURO FREYCHE 2627 (3230) - PASO DE LOS LIBRES - PROVINCIA DE CORRIENTES, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 951526 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/12/2025 y el 30/11/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 2 de junio de 2026, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 02/06/2026

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
KARAI PO S.A.	951526	5767556

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
23226335749	1	ABEL LEONEL ALBERTO	Régimen General
20242736479	2	CONDE HUGO MIGUEL	Régimen General
20201829446	3	ENCINA RAMON DANIEL	Régimen General
20325795914	4	FRAGUEDA DANILO ALEJANDRO	Régimen General
20322980656	5	GALARZA ANTONIO CRISTIAN	Régimen General
20275112292	6	GALARZA INOCENCIO GABRIEL	Régimen General
20244414533	7	MARTINEZ JUAN RAMON	Régimen General
23297251309	8	PERCINCULA RAMON RICARDO	Régimen General
20350347810	9	PEREZ RECLUSA IRIBARREN ESTEBAN EMMANUEL	Régimen General
20334709672	10	SECCHIARI LOPEZ PEDRO ANTONIO	Régimen General
24254865865	11	VIERA PEDRO DANIEL	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 11

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra R P B S.A (30-66313737-5)
, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de KARAI PO S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 951526 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el articulo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 2 de Junio de 2026.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A